

## **DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO**

Es el documento oficial que expide la Secretaría de Relaciones Exteriores a los mexicanos que hayan adquirido otra nacionalidad antes del 20 de marzo de 1998. El trámite se realiza siempre a petición de los interesados y causa derechos a favor de la Tesorería de la Federación.

### **REQUISITOS**

Si el interesado nació en México deberá comparecer personalmente de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas para el inicio del trámite y según corresponda entregar:

- Copia certificada del acta de nacimiento de reciente expedición y una copia.
- Una identificación oficial vigente, reciente, con fotografía, firma, fecha de nacimiento y nombre completo del titular.

Ejemplos: Tarjeta de residente, Tarjeta de identidad o Licencia de conducir de Estados Unidos; Credencial Federal de Elector, Credencial de Servicios Médicos o de pensionista; Pasaporte Mexicano; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Cedula Profesional; Matricula Consular.

- Dos fotografías recientes de frente, a color, de 35 x 45 mm, fondo blanco, rostro y orejas descubiertas, sin anteojos.
- Pagar los derechos correspondientes (\$15 dólares) en efectivo o tarjeta de crédito.
- Certificado o carta de naturalización extranjera (apostillada por el Departamento de Estado en Washington, DC y traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa en México).

### **IMPORTANTE:**

Los documentos quedan sujetos a revisión, deberán encontrarse en buenas condiciones, no mutilados o rotos, sin tachaduras ni enmendaduras y en ciertos casos podrán solicitarse otros adicionales. Las fotocopias en papel tamaño carta, claramente legibles no recortadas. Para información adicional sobre este trámite, contáctenos.